

Tegucigalpa, M. D. C., dos (02) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que mediante **MEMORÁNDUM IAIP-GA-157-2022** presentado por el **Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo**, ante el Pleno de Comisionados, solicita contratación temporal de una asesora, e informa que existe la disponibilidad presupuestaria en el renglón **12910 "contratos Especiales"**, para proceder a la contratación temporal.

CONSIDERANDO (6): Que en **Sesión Extraordinaria SE-031-2022** de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Contratar temporalmente a la ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de asesora dependiente de la Gerencia Administrativa, por el periodo que comprende del 05 de diciembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022, con el salario asignado de **ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 11,396.34)**. bajo el renglón presupuestario 12910 "**Contratos Especiales**". **2.** Autorizar al **COMISIONADO**



PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA, para que en representación del Instituto firme el contrato de trabajo con la Ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de aseo dependiente de la Gerencia Administrativa. **3.** Girar instrucción a la Gerencia de Recursos Humanos a que proceda a elaborar el contrato de Trabajo de la Ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de aseo dependiente de la Gerencia Administrativa y las transcripciones de conformidad corresponde. **4.** Manda emitir el acuerdo que corresponde y anexar la documentación soporte al acta.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública; punto 7 del Acta No. 12 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la República en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA

PRIMERO: Contratar temporalmente a la ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de aseo dependiente de la Gerencia Administrativa, por el periodo que comprende del 05 de diciembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022, con el salario asignado de **ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 11,396.34)**. bajo el renglón presupuestario 12910 “**Contratos Especiales**”.

SEGUNDO: La erogación del pago de la ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de aseo; dependiente de la Gerencia Administrativa, se efectuará bajo la modalidad de contrato mediante la Estructura Presupuestaria renglón **12910 “contratos especiales”**.

TERCERO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que en representación del Instituto firme el contrato de trabajo con la

ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de asesora, dependiente de la Gerencia Administrativa.

CUARTO: Girar instrucción a la Gerencia de Recursos Humanos para que proceda a elaborar el contrato de Trabajo de la ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de asesora, dependiente de la Gerencia Administrativa y realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.



HERMES OMAR MONGCADA
Comisionado Presidente

CUMPLASE.



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario de Pleno

